



RESOLUCION - R - N° 086 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1997

Expte. N° 17.081/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 127-96 del 19 de Abril de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el cambio de destino transitorio de la Sra. Nora Griselda Aramayo, agente categoría 6, de la Secretaría de Bienestar Universitario a la Sede Regional Orán de esta Universidad, a partir del 18 de Marzo de 1996 y hasta el 18 de Marzo de 1997, sin modificación de su situación de revista escalafonaria;

Que asimismo, mediante resolución rectoral N° 016-97, se prorroga el cambio de destino transitorio realizado a la Sra. Aramayo, a partir del 19 de Marzo de 1997 y hasta el 18 de Marzo de 1998, sin modificación de su situación de revista;

Que la Sra. Aramayo informa que recibió copia de la Disposición N° 388/97 de la Dirección General de E.G.B. y Educación Inicial, mediante la cual se hace lugar a su traslado a la ciudad de Salta, comunicando su reintegro a la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 14 de Marzo de 1997;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución rectoral N° 127-96, relacionada con el cambio de destino transitorio de la Sra. Nora Griselda ARAMAYO, el que deberá tomarse a partir del 18 de Marzo de 1996 y hasta el 14 de Marzo de 1997.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 016-97 del 18 de Febrero del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GARLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO